



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 061 -2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 21 de marzo de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 110697-76461, presentado por José C. Carbajal Murga, Presidente del Centro de Estudios de Gestión Pública y Gobierno, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización de Conferencias en Gestión Pública y Gobernabilidad Local, a desarrollarse en esta ciudad el 10 de abril del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 292-2012-Fac.D° y CC.PP. del 26 de diciembre de 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, las Conferencias se encuentran debidamente justificadas por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización de las " Conferencias en Gestión Pública y Gobernabilidad Local", organizado por el Centro de Estudios de Gestión Pública y Gobierno, representado por el señor José C. Carbajal Muga a realizarse en esta ciudad el 10 de abril del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte de las Conferencias es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/ima



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas